



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCION P. N° 1844/2026

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA POLÍTICA DE
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - SEXTA
VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 03 de agosto de 2026

VISTO: El memorándum MECIP N° 053/2026, de fecha 30 de julio de 2025, emitido por la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, solicita dictar resolución de presidencia mediante la cual se actualice y apruebe la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Sexta Versión del INDERT, la cual fortalecerá la implementación de un sistema de gestión con enfoque de desarrollo humano en concordancia con la legislación vigente y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del MECIP 2015;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución P. N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Actualizar la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Sexta Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conforme al documento anexo a la presente resolución.-----





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 1844/2026

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA POLÍTICA DE
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - SEXTA
VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 03 de agosto de 2026

- Art. 2°.-** Encomendar a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Sexta Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, y sus respectivas actualizaciones; a la Dirección General del MECIP, la colección de las evidencias de su implementación y ejecución, y a la Auditoría Interna, el control y evaluación del cumplimiento en el ámbito de sus competencias.-----
- Art. 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución P. N° 3716/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - QUINTA VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)"-----
- Art. 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

FRANCISCO Firmado
CARLOS RUIZ digitalmente por
DIAZ LOPEZ FRANCISCO CARLOS
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ RUIZ DIAZ LOPEZ

PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL



 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ REMIMOÍMBY 	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	
--	---	---

Misión: *Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país*



POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Sexta Versión

Visión: <i>Ser una Institución reconocida por su excelencia técnica en sus servicios, comprometido con la promoción y desarrollo de políticas públicas de acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible.</i>	PAG.
	Página 1 de 7

Misión: *Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país*

INTRODUCCIÓN:

El funcionamiento eficaz, eficiente y transparente de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que tienen como misión satisfacer necesidades de la ciudadanía paraguaya, se basa en gran medida en las personas que las conforman.

Un funcionariado con capacidades, formación y competencias congruentes con los puestos que ocupan y cargos que desempeñan, con perfiles alineados a un marco ético y buenos sistemas de gestión y control, son pilares que sostienen una administración orientada a cumplir los objetivos del Estado Paraguayo.

El servidor público debe lograr ser atractivo, motivador y vocacional, debe propiciar condiciones favorables para construir un sector que logre satisfacer las necesidades de los ciudadanos y contribuya a incrementar la confianza en el Estado

La formulación de Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, hace parte del Sistema de Control Interno, que, unido al Código de Ética, fortalecen la capacidad institucional para responder de manera adecuada a las necesidades internas y externas de nuestra organización y nos prepara para enfrentarnos a un entorno cambiante y complejo con mayor competencia para cumplir la misión institucional.

La Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano ratifica el compromiso del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra con el mejoramiento continuo, con base en el fortalecimiento de su talento humano, el proceso constante de fortalecimiento de las condiciones de bienestar, de mejoras en la calidad de vida laboral, la cultura y el clima organizacional.

El éxito de la Institución depende del quehacer de sus servidores públicos. La definición de políticas claras y dinámicas, es condición necesaria para el desarrollo Institucional.

OBJETIVO GENERAL

La **Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano** del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) tiene por objetivo proveer y mantener el Talento Humano competente requerido para cada uno de los procesos institucionales

Misión: *Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar los lineamientos para ejercer una adecuada gestión y desarrollo del talento humano.
- Planificar las necesidades y perfiles de los talentos humanos requeridos por la Institución.
- Garantizar la incorporación de personas que reúnan las competencias y capacidades necesarias para el desempeño de un cargo y sus funciones.
- Fortalecer las capacidades y competencias del talento humano a través de la formación y capacitación.
- Promover una justa y equitativa remuneración de los servidores públicos.
- Estimular y apoyar el desarrollo profesional y personal de los servidores públicos, a fin de fortalecer su compromiso con la institución y sus beneficiarios.
- Promover un contexto institucional que minimice la discrecionalidad y que sea justo y equitativo en el tratamiento del talento humano.
- Promover condiciones de trabajo dignas y justas para los servidores públicos.
- Brindar condiciones físicas y ambientales necesarias para el adecuado desempeño laboral de los servidores públicos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La **Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano** se aplica a todos los servidores públicos que prestan servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

PRINCIPIOS GENERALES

La Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se basa en los siguientes principios:

- **Igualdad:** toda persona que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tendrá la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno.
- **Imparcialidad:** se otorgará el mismo trato a toda persona, en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal.
- **Transparencia:** todos los procesos ejecutados para la Gestión y Desarrollo del Talento Humano Institucional, así como sus condiciones y requisitos deberán ser ampliamente difundidos.

Misión: *Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país*

- **Integridad:** procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera recta e intachable.
- **Economía:** al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.
- **Eficiencia y Eficacia:** al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo

POLÍTICA GENERAL

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra vinculará a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos para la institución, así también promoverá el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, a través de un proceso de gestión y desarrollo de talento humano basado en la igualdad, la imparcialidad, la transparencia, la integridad la economía, la eficiencia y eficacia.

PLANEACIÓN

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra planeará anualmente su necesidad cuantitativa y cualitativa de talento humano que requiere la entidad para su debido y eficiente funcionamiento, así como las necesidades de formación y capacitación de los servidores públicos, a través de diagnósticos y/o evaluaciones objetivas.

De igual forma, se gestionará la medición del desempeño laboral individual y por dependencia, como mecanismo para evaluar la contribución de los servidores públicos a los objetivos institucionales.

SELECCIÓN E INCORPORACIÓN

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes, que garanticen la confiabilidad, la imparcialidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades, de manera a incorporar, en base a los méritos, a servidores públicos competentes para desempeñarse efectivamente dentro de la institución.

  	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	
---	--	---

Misión: *Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país*

En todos los casos, se deberá priorizar la promoción de servidores públicos de carrera, través de concursos internos, en primera instancia; y luego de concursos externos, en caso de que la vacancia subsista.

INDUCCIÓN

Con el fin de promover la excelencia del talento humano y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo personal, el INDERT desarrollará un proceso de inducción que guíe la incorporación al puesto y asegure el compromiso con la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales

REINDUCCIÓN

Con el fin de permitir la integración a los cambios institucionales que afecten al Servidor Público, fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio, el INDERT reorientará a los servidores públicos en las reformas que afecten a la Institución, a los cargos y a la cultura de la entidad

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra promoverá y facilitará el proceso de capacitación y formación a través de planes anuales, que permitan el desarrollo continuo e integral del talento humano, con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficientes y competentes para el logro de la Misión Institucional.

La formación y capacitación del talento humano, se establecerá en el Plan Anual de Formación y Capacitación, que será aprobado por la Máxima Autoridad y ejecutado por la dependencia encargada de la Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Las acciones de formación y capacitación deberán ser reglamentadas y orientadas a todos los servidores públicos de la Institución, sin discriminación alguna, pero con énfasis en la formación de competencias de interés estratégico para la concreción de la misión institucional y en aquellas áreas o procesos cuyo nivel de riesgo sea elevado, acorde al análisis y evaluación de riesgos realizados por la institución.

COMPENSACIÓN

En Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, desarrollará un proceso de compensación salarial que tenga en cuenta las obligaciones y responsabilidades asignadas, las competencias propias del cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en los tiempos previstos, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos.

Visión: <i>Ser una Institución reconocida por su excelencia técnica en sus servicios, comprometido con la promoción y desarrollo de políticas públicas de acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible.</i>	PAG.
	Página 5 de 7

  	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	
---	--	---

Misión: *Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país*

Se promoverá la equiparación salarial para cargos de la misma jerarquía, así como los concursos internos ajustados a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes, para las recategorizaciones salariales.

BIENESTAR SOCIAL

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, promoverá la salud y el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, a través de un proceso de bienestar y seguridad laboral que desarrolle programas de asistencia social, psicológica, consejería, actividades deportivas y recreativas, actividades culturales y/o de índole similar

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, evaluará y calificará anualmente, mediante evaluaciones justas, equitativas, transparentes, oportunas, el rendimiento y desempeño de sus servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en los planes institucionales, así como las competencias y aptitudes demostradas por cada servidor en el ejercicio de sus funciones, buscando el desarrollo y la mejora continua del talento humano.

DESVINCULACIÓN

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra ejecutará la desvinculación laboral de sus servidores públicos con total apego a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes que rigen para la jubilación, renuncias, despidos, cesantías, programas de retiro voluntario y/o cualquier otro procedimiento habilitado por ley.

Para las desvinculaciones que no fueran por renuncias, jubilación o programas de retiro voluntario, la Máxima Autoridad deberá analizar escenarios de futuras demandas laborales, precautelando los intereses y el patrimonio institucional.

Visión: <i>Ser una Institución reconocida por su excelencia técnica en sus servicios, comprometido con la promoción y desarrollo de políticas públicas de acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible.</i>	PAG.
	Página 6 de 7

 	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
---	--

Misión: Somos la institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN P.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACIÓN
01	23/05/2016	1381/16	Primera Versión: Políticas de Talento Humano del INDERT
02	18/08/2021	2316/21	Segunda Versión: Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del INDERT
03	28/12/2023	879/23	Tercera Versión: Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del INDERT
04	01/11/2024	2287/24	Cuarta Versión: Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del INDERT
05	18/12/2025	3716/25	Quinta Versión: Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del INDERT
06	03/08/2026	1844/26	Sexta Versión: Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del INDERT

ELABORADO POR: ANGELINA MENDOZA GIMENEZ  Firmado digitalmente por ANGELINA MENDOZA GIMENEZ Lic. Angelina Mendoza Directora General del MECIP	FECHA: 30/07/2026
APROBADO POR: FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ  Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ Econ. Francisco Ruiz Díaz López Presidente del INDERT	FECHA: 03/08/2026 RESOLUCIÓN P. N° 1844/2026

Visión: Ser una Institución reconocida por su excelencia técnica en sus servicios, comprometido con la promoción y desarrollo de políticas públicas de acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible.	PAG.
	Página 7 de 7